CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº MC-028-2025

Señores
MULTISERVICIOS OCAMPO VALENZUELA S.A.S.
Nit 901.796.046-2

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 001 de enero 1 de 2025, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente MULTISERVICIOS OCAMPO VALENZUELA S.A.S identificada con NIT N°. 901.796.046-2, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000),** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-028-2025,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CAJAS PARA LA DOTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS.**

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria gobierno, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (las contenidas en la invitación):

1. El contratista deberá entregar los elementos (cajas de archivo) de acuerdo con las especificaciones establecidas en el cuadro técnico del contrato en el municipio de Victoria dentro del plazo establecido.
2. Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las características técnicas para entregar los bienes, ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
4. Prestar un servicio de excelente calidad bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor.
5. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
7. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato.
9. Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, mediante el aporte de la planilla pagada.
10. Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

Obligaciones del Municipio de Victoria

Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.

Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 10 días hábiles después de firmada el acta de inicio

.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P.**

263, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000) M/Cte**, expedido en fecha 25 de febrero de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000)**

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS